



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 21/2015 .

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de diciembre de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, , la Ley N° 1.903 y modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria N° 4.764, las Resoluciones CCAMP 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 515/15, 557/15, y 59/14, el Expediente Administrativo MPT0026 N° 13/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 2.095 estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial, y que mediante la Resolución CCAMP N° 53/15, se aprobó el Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público.

Que, mediante Licitación Pública N° 02/15, se aprobó y adjudicó la adquisición de dos (2) vehículo utilitarios para el Ministerio Público Tutelar, por Resolución AGT N° 515/15, y a la fecha la empresa adjudicataria, se encuentra a la espera de los certificados de los seguros respectivos, para efectuar la entrega de las unidades.

Que, hasta tanto se adjudique la Licitación Pública CM N° 28/2015, que tramita mediante Expediente CM DCC N° 238/15-0, por ante el Consejo de la



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Magistratura para la adquisición de los seguros integrales, ejercicio 2016, se requiere a la Dirección General de Compras y Contracciones del Consejo de la Magistratura, iniciar las gestiones administrativas necesarias, a fin de gestionar los seguros para los dos (2) vehículos adquiridos, hasta el 10 de enero de 2016, fecha estimada de adjudicación.

Que a tal efecto, la citada Dirección General informa que en el marco de la Contratación Directa N° 105/15 tramita dicha adquisición, y requiere efectuar la correspondiente afectación preventiva, por el monto de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$ 2.131,81.-).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa sobre disponibilidad presupuestaria, acompañando a fs. 4 el respectivo comprobante.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903, en su artículo 21 establece que dicho organismo ejecuta el presupuesto asignado y, en lo particular, su inciso 2º dispone que es atribución de la Asesoría General Tutelar "(...) realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)".

Que razones de orden administrativo, aprovechamiento de recursos existentes y la posibilidad de lograr mejores condiciones por parte de los proveedores, en razón del volumen de las compras, aconsejan encarar tales procedimientos de compras y contrataciones en conjunto.

Que en otro orden de ideas, corresponderá solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@iusbaires.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital, a fin de agregarlos al Expediente Administrativo citado en el visto de la presente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la participación de este Ministerio en el procedimiento señalado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 2.095 y su modificatoria, la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución AGT N° 59/14,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la participación del Ministerio Público Tutelar en la Contratación Directa N° 105/2015, referida a la contratación del seguro para los dos vehículos adquiridos por este Ministerio Público Tutelar, hasta el 10 de enero de 2016, que tramita por ante el Expediente CM N° DCC-229/14-3, y por un monto total PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$ 2.131,81.-), IVA incluido.

Artículo 2.- Aprobar el gasto que demanda la presente contratación, atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2015

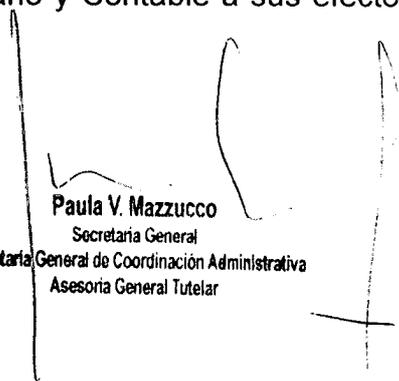
Artículo 3.- Solicitar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, a modo de colaboración, tenga a bien remitir al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Tutelar (dcc-mpt@jusbaire.gov.ar), los actos principales del procedimiento en cuestión en soporte digital.

Artículo 4.- Regístrese, certifíquese y publíquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, para la comunicación al Director de Compras y



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contrataciones del Consejo de la Magistratura la participación dispuesta, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la prosecución del trámite al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.



Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar

Certifico que la presente copia, es fiel de su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires 23 de diciembre
de 2015

